

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

El Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Burgos, hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Simón Castro Camarero, vecino que fué de esta ciudad de Burgos, de la que se ausentó el 5 de noviembre de 1936, sin haber tenido noticias del mismo desde la referida fecha.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Burgos a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Damián Pascual Cuñado.—5.974-C. y 2.ª 20-10-1965

IBIZA

Don Santiago Llano Rodríguez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza, provincia de Baleares.

Hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Román Lanfranco, natural de Málaga, vecino de esta ciudad de Ibiza y que desapareció de la misma en el año 1936, con ocasión del Movimiento Nacional, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 4 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez Comarcal, Santiago Llano Rodríguez.—5.967-C.

y 2.ª 20-10-1965

MADRID

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Madrid, accidentalmente encargado de este número veintitrés por baja del titular del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 482/1965, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Bruno Robisco Olmeda, como Gerente de la S. R. C. Almacenes Robisco, contra don Alfredo Manterola Odriozola y su esposa, doña Expiración Moraleda Corrochano, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Dehesa en los términos municipales de Talavera de la Reina y Pepino, al sitio Valdefuentes, llamada «El Pinar», de cabida de sesenta y ocho hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veinte centiáreas, de las cuales corresponden al término de Talavera de la Reina diecinueve hectáreas y sesenta y cinco áreas, y al término de Pepino las restantes cuarenta y ocho hectáreas, ochenta y tres áreas y veinte cen-

tiáreas. Linderos: Norte, con finca de don Serapio Jerónimo Galán y, en parte, terrenos de la sociedad mercantil Hidroeléctrica Española, S. A.; Sur, finca de doña Emilia González Martínez; Este, carretera de Talavera a Casavieja y, en parte, los terrenos de dicha sociedad mercantil, y Oeste, también finca de doña Emilia González. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de campo que consta de dos plantas, la baja puesta de galería, con dos entradas; otra galería con dos entradas; otra galería interior, comedor, dos habitaciones, cocina, retrete, cuarto de baño y patio. La planta alta esta destinada a trojes. Linderos: Derecha, entrando, con casa de don Julio Fernández; izquierda, la de doña Emilia González; fondo dichas casas de don Julio y de doña Emilia, tienen servicios y servidumbres.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo de la misma.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Servirá de tipo para la misma al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón de pesetas.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Segismundo Martín Laborda y Romeo.—El Secretario (ilegible).—6.200-C.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco García Martín, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).—Rústica. Trozo de terreno en el pago de Iguste, denominado Ajoreña y también Saltadero, con casa de una planta

y gañanía, que mide 52 áreas. Linda: Por el Norte, con don Francisco García Martínez, hoy de don Luis Coello; por el Sur, con don Juan Bello Padilla; por el Este, con doña María Barrios Perdomo y doña Inés Marreño Coello, y por el Oeste, con don Juan Ruiz, don Francisco Torres y don Antonio García.

Tasada en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.839-1

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta ante este Juzgado don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos, contra Parcesol, S. A., en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y separadamente cada una de las siguientes fincas:

Primera.—Rústica. Tierra en sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales de primera clase, o sea, dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas. Linda por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero, y la atraviesa La Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo 206, folio 226, finca 3.606, inscripción 12.

Segunda.—Rústica. Tierra en La Sartenilla, de seis fanegas, dos hectáreas, cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con las Canteras Viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del Común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 97, folio 92, finca 644, inscripción 9.ª.

Tercera.—Rústica. Tierra al sitio de Vllasartén, de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, con Canteras de Sartenilla; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con don Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de trece mil novecientos ochenta metros. Inscrita al tomo 97, folio 170, finca 672, inscripción 9.ª.

Cuarta.—Rústica. Tierra en el punto llamado de La Sartenilla, de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con las canteras de Santillana; Saliente, con doña Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima es de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo 98, folio 8.º, finca 704, inscripción 9.ª.

Quinta.—Rústica. Tierra en el sitio llamado Bombero de Sartenilla, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: Al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y a la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 98, folio 104, finca 736, inscripción 9.ª.

Sexta.—Rústica. Tierra en el sitio llamado La Sartenilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con las canteras de Santillana, y Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín y Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo 98, folio 170, finca 750, inscripción 9.ª.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientas pesetas, para la primera finca; ciento veintidós mil pesetas, para la segunda; noventa y siete mil seiscientas pesetas, para la tercera; treinta y seis mil seiscientas pesetas, para la cuarta; ciento veintidós mil pesetas, para la quinta, y treinta mil quinientas pesetas, para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el diez por ciento del tipo del remate sobre la que deseen hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a once de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—7.840-3.

*

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Josefa Calvo Sarabia, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, que goza del beneficio de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo, don Juan Gómez Fernández, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Sebastián y de Antonia y vecino de Madrid, que desapareció de su domicilio, calle de la Montera número 26, piso cuarto, izquierda, el día 21 de marzo de 1952, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—7.298-E. y 2.ª 20-10-1965

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número diecisiete de esta capital, en los autos de hipoteca mobiliaria promovidos por la Entidad «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra «Auto-Transportes Industriales y Refrigerados, S. A.» (ATIRSA), sobre pago de cantidad se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, el vehículo hipotecado, o sea, camión marca Pegaso, matrícula M-276.156, cuyas demás características constan en la escritura de constitución de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo, y los postores deberán consignar previamente el quince por ciento del tipo de la primera que fué la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo ochenta y cuatro de dicha Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría, y que el camión objeto de subasta, según acta unida al procedimiento, se encuentra actualmente depositado en poder de don Ubaldo Beteta Gil, domiciliado en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 37, de esta capital.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).—7.841-3.

*

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número once, a instancia de «Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima», contra la «Compañía Holyrood Shipping, Ltd.», sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado se cite por segunda vez al representante legal de la Entidad demandada «Compañía Holyrood Shipping, Limited», para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños, 1, el día 2 de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de prestar

confesión en juicio, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes, cuya diligencia ha sido solicitada por la parte demandante, previéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al representante legal de la «Compañía Holyrood Shipping, Ltd.», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario (ilegible).—7.842-3.

MATARO

Don Luis María Díaz Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido

Por el presente hago saber: Que por resolución de 27 de agosto último se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de don Pedro Pérez Ginés, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en calle Herrera, 26, que gira con el nombre comercial de «Industrial P. Pérez Ginés», dedicado al negocio de tejido, acabado y confección de género de punto; habiéndose nombrado por este Juzgado Interventores judiciales en el referido expediente a los titulares mercantiles don Luis Usón Duch y don Antonio Baró Armengol, con domicilio, respectivamente, en Via Layetana, 42, 3.º, 1.ª, y en calle Bruch, 13, 2.º, de la ciudad de Barcelona, y al acreedor don Esteban Figueras Fuertes, también vecino de Barcelona, con domicilio en calle Mallorca, 339, como comprendido en el primer tercio por orden de importancia de la lista presentada por el deudor.

Y para su debida publicidad, expido el presente en Mataró a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, Miguel Serrano.—6.196-C.

PONFERRADA

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Adelia Augusta Menina, mayor de edad, casada, natural de Villárez de Troncoso (Portugal) y vecina de Ponferrada, expediente para declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Vicente Rente, vecino que fué de Lillo del Bierzo, nacido en la Feligresía de Villares, Concejo de Troncoso (Portugal), el día diecisiete de julio de mil novecientos tres, hijo legítimo de Joao Vicente y María Luisa, desaparecido durante la pasada guerra de liberación española, en la zona de Fabero, en el año 1936, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ponferrada a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, César Alvarez Vázquez.—5.983-C. y 2.ª 20-10-1965

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez en nombre y representación de don Francisco de Sales Artajo Berruezo contra doña María Bequiristáin Jáuregui y esposo en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado

dado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados consistentes en lo siguiente:

Vivienda letra A del piso noveno de la porción o escalera derecha de la siguiente finca: «Casa asentada sobre el solar número uno de la manzana catorce del Ensanche de Amara, de esta ciudad, donde le corresponde el número siete de la calle once. Ocupa una superficie de quinientos setenta metros cuadrados, y sus linderos son: Por el Norte, con la calle número once; al Sur, con terreno interior y solar número quince; al Este, con la avenida B, y al Oeste, con el solar número dos, hoy casa número ocho de dicha calle y terreno interior.

La casa tiene un portal de entrada común y dos escaleras independientes, una a su derecha y otra a su izquierda, entrando, y consta de bodega, planta baja con dos locales independientes, uno a la derecha y otro a la izquierda, entrando, en el portal, y cada uno de los grupos que distinguiremos por razón de su escalera como porción derecha y porción izquierda, que lo son mirando a su fachada y como queda dicho, entrando; consta la porción o escalera derecha de ocho plantas altas a plomo de fachadas llamadas pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo con dos viviendas independientes en cada uno, señaladas con las letras A y B, y otra planta llamada piso noveno (ático), con tres viviendas independientes señaladas con las letras A, B, C y D; la C, destinada a vivienda del portero, y la porción o escalera izquierda de ocho plantas altas a plomo de fachadas pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, con tres viviendas independientes en cada uno, señaladas con las letras A, B y C, y un piso noveno (ático) con otras tres viviendas independientes señaladas con las letras A, B y C.

Inscrito en el tomo 847, libro 13 de la sección segunda, folio 198 vuelto, finca 208, inscripción 86.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 15 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trescientas mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Serrano Puértolas. El Secretario (ilegible).—6.195-C.

SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de la entidad Nueva

Montaña Quijano, S. A., domiciliada en esta ciudad, lugar de Nueva Montaña, al amparo de lo establecido en el artículo 156 de la vigente Ley Hipotecaria, procedimiento para la amortización y cancelación de gravamen hipotecario correspondiente a las obligaciones hipotecarias 4 por 100, emitidas por dicha Sociedad el 30 de septiembre de 1902, números 529 a 540, 551 a 554, 556 a 557, 5.093, 5.176, 5.696, 11.656 a 11.665 y 14.492 a 14.494, ambos números inclusive, o sea, en total 34 títulos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del citado artículo 156 de la Ley Hipotecaria se hace este segundo llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Santander a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jesús Porras.—El Secretario, José Manuel Velasco. 6.202-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTRO SINEIRO, Plácido; hijo de Plácido y de Jesusa, natural de Cambados (Pontevedra), soltero, mariner, de veinte años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, frente ancha y cejas, nariz y boca regulares; procesado en la causa número 7 de 1965 por desertión; comparecerá dentro del término de sesenta días ante don Manuel Carrillo Robles, Alférez de Navío, Juez Instructor del Juzgado del buque «T A.—21», en Cádiz.—(3.132.)

SANCHIS ANSURIAS, Manuel; hijo de Manuel y de María Gracia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de veintidós años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat.—(3.130.)

GONZALEZ GIL, Bienvenido; hijo de Andrés y de Antonia, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de veintidós años, estatura, 1,660 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat.—(3.131.) y

SERCH MARTINEZ, Juan; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 (Barcelona) para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(3.164.)

Juzgados civiles

PEREZ ALCANTARA, Enrique; de cuarenta y un años, natural de Alcazarquivir, hijo de Enrique y Rosario; procesado en el sumario número 311 de 1959 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.119.)

CUESTA GARCIA, Gregorio; natural de Pozuelo del Rey, soltero, ayudante, de dieciocho años, hijo de Alfonso y de

María Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 101 de 1965 por hurtos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.121.)

GIMENEZ WIERGO, Julio; natural de Valencia, casado, agricultor, de cuarenta y nueve años, hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Colón, 20, 6.ª; procesado en la causa número 229 de 1965 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.122.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 489 de 1964, Concepción García Gómez y Antonio Pérez García.—(3.114.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 77 de 1953, Jorge Vallespi Estival.—(3.118.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia del súbdito australiano Jon Richmond Noble contra los hermanos Félix y Pedro Martín García, vecinos de Cebolla (Toledo), por malos tratos con vejación a miss Gillian Ruth Mac Donald, inglesa, viaje turístico, paradero desconocido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en este Ayuntamiento, el día 3 del entrante mes de noviembre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valer en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante y perjudicada, de paradero desconocido, expido la presente copia de la citación original en Arganda del Rey a 13 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—3.112.

*

Moragrega, Felipe; domiciliado últimamente en Viella, avenida José Antonio, 64, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número siete de los de Barcelona dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de ser oído en las diligencias previas número 240 de 1965, sobre imprudencia de la que resultaron daños, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael G. Membrillera. — El Secretario, J. Cortés.—3.137.